

presente año y a solicitud de la Señora ~~ELBA MARIA GALARZA VIDAL DE FAJARDO~~ en representación de ~~ASOCIACION DE CONYUGES DE DIPLOMATICOS Y MISIONES INTERNACIONALES EN NICARAGUA (ACODMIN)~~, libro primer testimonio en seis hojas útiles de papel sellado de ley que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día veintitrés de Agosto del año dos mil quince. ~~Katiushka Elizabeth Vallecillo Aburto, Notaria Pública~~ Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. ~~Dr. Gustavo Sirias Q. Director.~~

Reg. 0896 - M. 414152 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION

LICITACION SELECTIVA N° LS/03/PIP/BS/2016

Por este medio ~~EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN~~ que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones ~~www.nicaraguacompra.gob.ni~~ el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/03/PIP/BS/2016**, la contratación que a continuación se detalla:

OBJETO DE LA CONTRATACION: "Adquisición de Equipamiento de cocina comedor para la Dirección de Operaciones Tácticas (En el Marco del Proyecto: Rehabilitación y Ampliación de los Centros Penitenciarios del País)."

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cinco días del mes abril del año dos mil dieciséis.

(F) ~~LIC. RUTH ZEPEDA DUARTE~~, Responsable de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0899 - M. 413710 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA N° LP 27-03-2016

SERVICIOS DE DATOS E INTERNET

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a

presentar ofertas en sobre sellados para la **LICITACION PUBLICA N° LP-27-03-2016, "SERVICIOS DE DATOS E INTERNET"**

La cual será financiada con Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **05 Abril de 2016** hasta el **05 de Mayo de 2016**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm, y a la vez se podrá adquirir en la Página Web de: nicaraguacompra.gob.ni

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de **C\$500.00 (Quinientos Córdobas Netos)**, no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **06 de Mayo 2016**, de las **08:00 am a las 10:00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **10:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1426 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones13@minsa.gob.ni

(F) ~~Lic. Tania Isabel García González~~, Presidente del Comité de Evaluación, Directora General de Adquisiciones. MINSA

Managua,, 03 de abril 2016.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 0911 - M. 414569 - Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN INTERMINISTERIAL MIFIC-IPSA. No. 01-2016

Nosotros; Orlando Solórzano Delgadillo Ministro de Fomento Industria y Comercio, y Ricardo José Somarriba Reyes, Director General Interino del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria IPSA, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus reformas", y la Ley 862 "Ley creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria".

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, a través del Instituto de Protección y Sanidades Agropecuaria, es responsable de normar, regular y facilitar las condiciones necesarias para la producción y de animales vivos, productos y subproductos agropecuarios.

II

Que corresponde al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, basado en la Ley N° 862 "Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria", facilitar, normar, regular e implementar las políticas y acciones sanitarias y fitosanitarias, que conlleven o se deriven de la planificación, normatividad y coordinación de las actividades nacionales, vinculadas a promover, impulsar y fortalecer la sanidad agropecuaria.

III

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional promueve políticas agropecuarias, en especial para el fortalecimiento, conservación y mejoramiento del hato ganadero del país.

IV

Que en el marco de la política de "Diálogo, Alianza y Consenso", El Gobierno de Nicaragua se ha reunido con los sectores productivos del país en busca de las soluciones a los problemas de la producción nacional, el consumo y el comercio, habiendo logrado acuerdos con el sector ganadero para la conservación del hato, estimular la producción nacional ganadera y su comercialización.

POR TANTO

De conformidad a las Leyes 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus reformas", y No.862 "Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria" y a la Ley No.291 "Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento."

RESUELVE

1. Permitir la libre exportación del ganado bovino macho, en sus diferentes categorías.

2. Prohibir la exportación de ganado bovino hembra, clasificadas en el inciso arancelario 0102.29.00.00 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Se exceptúan de esta disposición:

2.1 Hembras de descarte.

2.2 Hembras puras para el intercambio genético.

2.3 Exportaciones con base a Acuerdos Internacionales, previa autorización de la Autoridad Competente.

Las excepciones anteriores tienen que ser debidamente certificadas por el IPSA.

3. El ganado certificado y autorizado para la exportación debe presentarse al puesto fronterizo en un término de dos días a partir del pesaje realizado en los puestos autorizados por el IPSA, debiendo ser trasladado en el horario establecido por la Policía Nacional.

4. El MIFIC e IPSA establecerán un monitoreo y seguimiento mensual a la matanza industrial, municipal y las exportaciones de ganado en pie; con el objetivo de conocer la extracción total y mantener las medidas de control y vigilancia para la conservación y reproducción del hato ganadero.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del uno de Abril del año dos mil dieciséis, sin perjuicio de su posterior publicación, en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. (f) **Orlando Solórzano Delgadillo**, Ministro MIFIC. (f) **Ricardo José Somarriba**, Director General Interino PSA.

~~MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO~~

~~Reg. 0903 M. 414085 Valor C\$ 95.00~~

~~MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO~~

~~DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES~~

~~AVISO DE LICITACIÓN~~

~~El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artos 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:~~

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-005-03-2016
Objeto de la Contratación	ADQUISICIÓN DE "PAPEL, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día Viernes 15 de Abril de 2016 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

~~Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.~~

~~El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 05 de Abril de 2016 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni~~

~~Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, del día 05 al 14 de Abril de 2016, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.~~

~~Managua, 01 de Abril de 2016~~

~~(f) Ericka Saldaña Estrada, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.~~